



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2018-MDM**

Miraflores, 16 de julio del 2018.

**VISTOS:**

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre propuesta de Plan Específico 2018 – 2028 de las Asociaciones de la parte alta – margen izquierdo del distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa que comprende a los pueblos Asociación Villa El Salvador, Asociación de Vivienda El Señor de los Milagros, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asociación de Vivienda AA HH Pacífico y Asociación Casa- Granja Estrellas del Misti.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en su artículo 12° señala que los Gobiernos Locales, en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, aprueban los siguientes instrumentos: el Plan de Acondicionamiento Territorial – PAT y los Planes de Desarrollo Urbano que comprenden: 1) El Plan de Desarrollo Metropolitano – PDM para la metrópoli nacional y ciudades o conglomerados urbanos, considerados metrópolis regionales. 2) El Plan de Desarrollo Urbano para ciudades o conglomerados urbanos cuya población está por encima de los 5,000 habitantes. 3) El Esquema de Ordenamiento Urbano – EU para centros poblados hasta los 5,000 habitantes. 4) El Plan Específico – PE para sectores urbanos. 5) El planeamiento integral PI para predios rústicos.

Que, el Plan Específico es el instrumento técnico – normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial, tal como lo prescribe el artículo 50° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Asimismo el numeral 55.3 señala que las Municipalidades Distritales pueden tomar la iniciativa en la elaboración del Plan Específico y proponerlo mediante Acuerdo de Concejo para la aprobación de la Municipalidad Provincial correspondiente.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de julio del 2018 con el trámite de dispensa de lectura del acta.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: PROPONER** a la Municipalidad Provincial de Arequipa el Plan Específico 2018 – 2028 de las Asociaciones de la parte alta – margen izquierdo del distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa que comprende a los pueblos Asociación Villa El Salvador, Asociación de Vivienda El Señor de los Milagros, Asociación de Vivienda Corazón de Jesús, Asociación de Vivienda AA HH Pacífico y Asociación Casa- Granja Estrellas del Misti.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
Dgo. Gladys Yojana Machicao Cálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CRAMBI  
ALCALDE